CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
26 ABR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 18:02

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Moción de Orden del Día N° 11162

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSÈ CERRÓN ROJAS**, en ejercicio del derecho, atribuciones y características conferidas en el Art. 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el **1° de mayo de 1886**, se instauro como **"Día Internacional del Trabajador"**, en conmemoración a la sangrienta represión que sufrieran los obreros de la fábrica Mc Cormick, durante varios días de abril y mayo de 1886, en la ciudad de chicago. En esas épocas, la jornada del trabajador estadounidense podía extenderse hasta 18 horas, sin causa justificada y la consecuencia era una multa de 25 dólares.

Que, en los justos reclamos por conseguir las ochos horas de trabajo, el grupo de sindicalistas anarquistas fueron ejecutados en 1886, tras participar en las marchas masivas del 1 de mayo de 1886, cuyo reclamo de los trabajadores era claro: un pedido de reducción de la jornada laboral a ocho horas, cuando en ese momento era común trabajar entre 12 y 16 horas. Inicialmente, la protesta había convocado a 80,000 trabajadores, pero término en una poderosa huelga nacional que afecto a numerosas fábricas de los Estados Unidos.

Que, el 21 de junio de 1886, comenzó el juicio a 31 obreros acusados de haber sido los promotores del conflicto, estos obreros fueron condenados, dos a cadena perpetua, uno a 15 años de trabajo forzado y cinco a la muerte en la horca. La culpabilidad de los condenados nunca fue probada. Tras los acontecimientos de Chicago, las compañías fueron accediendo paulatinamente a fijar la jornada de trabajo en ocho horas, hasta la actualidad. En el Perú la conquista de este derecho se logró el 15 de enero de 1919.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. Expresar el fervoroso **RECONOCIMIENTO Y SALUDO** a todos los hombres y mujeres que con mucho esfuerzo y coraje cumplen la jornada laboral de las 8 horas al celebrarse el **1 de mayo el día de trabajador**.

SEGUNDO. Hacer llegar la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al señor **Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo**, para que haga extensivo el saludo a todos los trabajadores hombres y mujeres peruanos y del mundo, quienes desarrollan diversas actividades laborales para conseguir el sustento económico y su aporte a la economía familiar y del País.

Lima, 18 de abril de 2024.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/04/2024 21:29:29-0500